

**Informe formulado por el consejo de administración de Fluidra,
S.A. en relación con la modificación del artículo 38º de los
estatutos sociales de la Sociedad**

En Sabadell, a 30 de marzo de 2016

1. Introducción

El consejo de administración de Fluidra, S.A. (la “**Sociedad**”) ha acordado, en su sesión de 30 de marzo de 2016, convocar junta general ordinaria de accionistas para su celebración el día 3 de mayo de 2016 en primera y única convocatoria, y someter a dicha junta general de accionistas, bajo el punto 8º del orden del día, la aprobación de la modificación del artículo 38º de los estatutos sociales de la Sociedad (Designación de cargos en el Consejo de Administración).

De acuerdo con lo previsto en el artículo 286 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, aprobado por el Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, la citada propuesta de acuerdo a la junta general de accionistas requiere la formulación por el órgano de administración del siguiente informe justificativo (el “**Informe**”) así como de la redacción del texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta.

2. Justificación de la propuesta

La propuesta de modificación del artículo 38º de los estatutos sociales de la Sociedad objeto de este Informe pretende incorporar un nuevo párrafo que regule la posibilidad de que el consejo de administración de la Sociedad designe un Presidente de Honor de entre aquellas personas que hubieran desempeñado el cargo de presidente del consejo de administración de la Sociedad.

Esta reforma de los estatutos sociales se alinea con la reforma del artículo 8º Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad acordada por el consejo de administración en su sesión de fecha 1 de diciembre de 2015.

3. Texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta

La modificación estatutaria propuesta, en caso de que sea aprobada por la junta general de accionistas, implicará la modificación del artículo 38º de los estatutos sociales que, en lo sucesivo, tendría la siguiente redacción literal:

“Artículo 38.- Designación de cargos en el Consejo de Administración

El Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, nombrará de su seno al Presidente y, en su caso, a uno o varios Vicepresidentes, que sustituirán al Presidente en caso de vacante, ausencia o enfermedad. También designará a la persona que ejerza el cargo de Secretario, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Para ser nombrado Presidente o Vicepresidente será necesario que la persona designada sea miembro del Consejo de Administración, circunstancia que no será necesaria en la persona que se designe para ejercer el cargo de Secretario, en cuyo caso éste tendrá voz pero no voto.

El Consejo de Administración podrá también nombrar potestativamente, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a un Vicesecretario que podrá no ser consejero.

Asimismo, el Consejo de Administración podrá designar un Presidente de Honor de la Sociedad de entre aquellas personas que hubieran desempeñado el cargo de Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, en atención a la especial relevancia de su mandato. El Presidente de Honor tendrá asignadas funciones de representación honorífica y prestará asesoramiento al Consejo de Administración, al Presidente y al Vicepresidente del Consejo de Administración. El Consejo de Administración pondrá a disposición del Presidente de Honor los medios técnicos, materiales y humanos que estime convenientes para que el Presidente de Honor pueda desempeñar sus funciones en los términos más adecuados, y a través de las fórmulas más oportunas.”

Y a los efectos legales oportunos, el consejo de administración de la Sociedad formula el presente Informe, en Sabadell, a 30 de marzo de 2016.

Eloy Planes Corts

Aniol, S.L., representada por D. Bernat Garrigós Castro

Óscar Serra Duffo

Bernat Corbera Serra

Richard Cathcart

Bansabadell Inversió Desenvolupament, S.A., representada por D. Carlos Ventura Santamans

Juan Ignacio Acha-Orbea Echevarría

Gabriel López Escobar

Jordi Constans Fernández

Dispur, S.L., representada por Dña.
Eulàlia Planes Corts